



**LETICIA HORTELANO PARRAS**  
**NOTARIO**  
Rambla Obispo Orberá, 3 entreplanta  
04001 ALMERIA  
TLF. 950 24 38 63 FAX 950 24 38 69  
Mail [lh.notariacentro@notin.net](mailto:lh.notariacentro@notin.net)  
[mlhortelano@correonorarial.org](mailto:mlhortelano@correonorarial.org)

### **EDICTO**

**LETICIA HORTELANO PARRAS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería y despacho en Rambla Obispo Orberá, 3.

**HAGO CONSTAR:** *Que: DOÑA ISABEL MARÍA CEBRIÁN ASENSIO, DOÑA ANA ISABEL ÁGUILA CEBRIÁN y DON JOSÉ ÁGUILA CEBRIÁN, mayores de edad, han iniciado, con fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, número 1.758 de protocolo, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial, Ley 13/2015 (expedientes inmobiliarios) y Rs de 8/10/2018 DGRN, acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la inmatriculación de fincas no inscrita, en los términos siguientes:*

*Para la finca descrita al numero 1º denominada LOCAL DESTINADO A ALMACÉN:*

*a).- Título público que se complementa.- Escritura de HERENCIA autorizada por el Notario de Almería, Don Emilio Navarro Moreno, el día 15 de Abril de 2024, número 765 de Protocolo, en la que Doña Isabel María Cebrián Asensio, y sus hijos Doña Ana Isabel María Cebrián Asensio y Don Jose Águila Cebrián, han adquirido la finca, la primera, una mitad indivisa, en pleno dominio, y el usufructo de una tercera parte indivisa de la otra mitad, con carácter privativo, y los dos últimos, a cada uno de ellos, una mitad indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad y una mitad indivisa de dos sextas partes indivisas, en pleno dominio, con carácter privativo por HERENCIA de su esposo y padre respectivamente, Don José Águila Durán.*

*Y en la que consta: “DON JOSÉ ÁGUILA DURÁN y DOÑA ISABEL MARIA CEBRIÁN ASENSIO, son dueños, en pleno dominio, y con carácter ganancial, por título de compraventa a*

*Don Antonio Cebrián Martínez, en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 5 de febrero de 1.996.*

*Manifestando que desde la fecha de su adquisición la poseen de modo público, pacífico y notorio.”-----*

*Para la finca descrita al numero 2º) denominada CASA de tres plantas:*

*a).- Título público que se complementa.- Escritura de HERENCIA autorizada por el Notario de Almería, Don Emilio Navarro Moreno, el día 15 de Abril de 2024, número 765 de Protocolo, en la que Doña Isabel María Cebrián Asensio, y su hija Doña Ana Isabel María Cebrián Asensio, han adquirido la finca, la primera, el usufructo de una tercera parte indivisa, con carácter privativo, y la última, una tercera parte indivisa en nuda propiedad y dos terceras partes indivisas, en pleno dominio, con carácter privativo por HERENCIA de su esposo y padre respectivamente, Don José Águila Durán.*

*Y en la que consta: “DON JOSÉ ÁGUILA DURÁN, es dueño, en pleno dominio, y con carácter privativo, por título de compraventa, en estado de soltero, a sus padres Don José Águila Rodríguez y Doña Ana Durán Carmona, en virtud de contrato privado de compraventa en febrero de 1.981.*

*Manifestando que desde la fecha de su adquisición la poseen de modo público, pacífico y notorio.”-----*

*b).- Finalidad.- Comprobar y declarar notorio el hecho de su adquisición por el transmitente por fallecimiento “DON JOSÉ ÁGUILA DURÁN y el momento de haberse producido”.*

*c).- Objeto del Acta.- Lograr, de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la inmatriculación, a favor de los requirentes, de las fincas que se describen a continuación.*

*d).- Descripción de las fincas cuya inmatriculación se pretende:*

***1º).- URBANA.- LOCAL DESTINADO A ALMACÉN, sito en Paterna del Río, provincia de Almería, en calle Escuelas, número 6, según Catastro, sobre una parcela de ciento sesenta y dos metros cuadrados (162 m2), desarrollado en planta baja, con una superficie construida de ciento sesenta y dos metros cuadrados (162 m2), que linda: Norte, calle de su situación; Sur, calle sin nombre; Este, finca con referencia catastral 4375303WF0947N0001HL, propiedad de Don Francisco Constantino Marin Alcazar; y Oeste, finca con referencia catastral 4375313WF0947N---, edificio en Comunidad de Propietarios.-----***

***SITUACIÓN REGISTRAL.- La finca no está inmatriculada.-----***

***REFERENCIA CATASTRAL: Tiene como referencia catastral 4375314WF0947N0001LL.-----***

**LOCALIZACIÓN: CL ESCUELAS 6 04479 PATERNA DEL RIO [ALMERÍA].-----**

**2º.- URBANA.- CASA desarrollada en tres plantas sobre rasante, y una planta de sótano, sita en Paterna del Río, provincia de Almería, en calle Real, número 49, según catastro, sobre un solar de doscientos veinticuatro metros cuadrados (224 m2). -----**

**La vivienda se distribuye en: -----**

**Planta sótano, destinada a almacén, con una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54 m2).**

**Planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m2), y vivienda, con una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados (179 m2), haciendo una total superficie en planta baja de doscientos veinticuatro metros cuadrados (224 m2).**

**Planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144 m2). -----**

**Planta segunda, destinada a almacén, de ciento diecinueve metros cuadrados (119 m2). -----**

**La construcción tiene una total superficie construida de QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (541 m2). -----**

**Linda: Norte, finca con referencia catastral 4376807WF0947N0001IL, propiedad de Don Vicente Rodríguez Polo; Sur, finca con referencia catastral 4373809WF0947N0001EL, propiedad de Doña Dolores Águila Castillo, y calle de su situación; Este, calle de su situación; y Oeste, parcela con referencia catastral 4373809WF0947N0001EL, propiedad de Doña Dolores Águila Castillo, y calle Madroño. -----**

**SITUACIÓN REGISTRAL.- La finca no está inmatriculada.-----**

**REFERENCIA CATASTRAL: Tiene como referencia catastral 4376808WF0947N0001JL. -----**

**LOCALIZACIÓN: CL REAL 49 04479 PATERNA DEL RIO [ALMERÍA]. -----**

*Por medio del presente Edicto se notifica a quienes se*

*consideren tener algún derecho sobre la finca, y a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, para que en el plazo de los VEINTE DÍAS HÁBILES al de ésta publicación, puedan comparecer en la Notaria a mi cargo, sita en la ciudad de Almería, Rbla Obispo Orberá, 3 Entrep., C.P. 04001, al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.”.*

*En Almería a cuatro de Junio de dos mil veintiséis.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO.**